

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud levantamiento medida cautelar de Óscar Fernando Ceballos C.

Previo a darle trámite a la solicitud del señor OSCAR FERNANDO CEBALLOS, en cuanto a la expedición de copias de los oficios que levantaron medidas cautelares en la causa que refiere en su escrito, se le REQUIERE para que ACLARE su pedimento, toda vez que, de conformidad con los certificados de libertad y tradición que aportó, las medidas de embargo decretadas por este estrado NO FUERON INSCRITAS, por cuenta de la existencia de afectación de vivienda familiar y que en la matrícula 050-20107137 los demandados no eran propietarios, tal como se expresó por la autoridad registral en anotaciones 008 de la matrícula No. 50N-20143264 y No. 50N-20143265; y No. 007 de la matrícula 50N-20143671.

Comuníquese este auto al peticionario, a través de correo electrónico o el medio más eficaz.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07102bc14eb590c0810452f644c517d7206c59d8fc9491a91c22aff5ee5dfea**

Documento generado en 14/02/2023 07:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>